



BANDO

CIERRE DE CALLES POR DESFILE DEL WINTER PRIDE 2023

En uso de las facultades que me confieren la Ley de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, y con motivo de la celebración del evento denominado “**DESFILE CAMINATA WINTER PRIDE 2024**” a celebrarse en Playa del Inglés el **sábado 9 de noviembre** del presente año, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Queda prohibido en ambos sentidos el estacionamiento de vehículos desde las 08:00 horas y restringida la circulación a partir de las 12:00 horas en las siguientes vías:

- Avda. de Tirajana desde la rotonda Plaza de Fuerteventura (Hotel Riu Palace) hasta la Avda. de EE.UU. (Rotonda Plaza de Arucas).
- Avda. de EE.UU., tramo comprendido entre la Avda. de Tirajana y Avda. de España (C.C. Yumbo).

SEGUNDO: Se restringe la circulación a partir de las 12:00 horas en la Avda. de Gran Canaria, tramo comprendido entre las Avdas. de Francia y Tirajana, para el estacionamiento de las carrozas.

TERCERO: Se prohíbe el estacionamiento a partir de las 09:00 horas en el tramo comprendido entre la calle Finlandia y la Avda. de Tirajana, para ubicación de logística.

CUARTO: Quedan exentos de esta prohibición los vehículos de la Organización, Autorizados y de Seguridad y Emergencias.

QUINTO: Se prohíbe el estacionamiento para la configuración de una **parada de taxis eventual para el evento multitudinario, exceptuando vehículos Autorizados, Seguridad y de Emergencias, en la Avenida Gran Canaria, intersección con Avenida Tirajana, frente al complejo Los Arcos, desde las 17:00 horas hasta la finalización de los actos programados; Así como el tramo de la Avenida Tirajana, Avenida Bonn hasta Avenida de E.E.U.U., del sábado 9 de noviembre de 2024. Quedan exentos de esta prohibición los vehículos de la Organización, Autorizados y de Seguridad y Emergencias.**

SEXTO: Se prohíbe el estacionamiento y la circulación para la configuración de una **parada de taxis eventual para el evento multitudinario, a excepción de los vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias, en la dirección sur de la Avenida Touroperador Tui, tramo comprendido desde la Avenida Touroperador Neckermann (Ocean Club), hasta la intersección con la Avenida Finnair, desde las 12:00 horas hasta la finalización de los actos programados aproximadamente a las 19:00 horas, del viernes 8 de noviembre de 2024.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 31-10-2024 13:20:05	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): 3512DCB52CF8F802EB57B112C9C08B5C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3512DCB52CF8F802EB57B112C9C08B5C		
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2024 13:35:26 Ver sello	- 1/1 -	